I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0001351 /2010

Cerrillos, 19 AGO. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4423/2010; el Memorándum Nº600/0873/2010 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Exento Nº202/1303/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1303/2010, se llamó a Propuesta Pública denominada **"Reparación Dependencia Municipal" ID N°812-55-L110.**

D E C R E T O:

1. Apruébase las Aclaraciones de la propuesta pública denominada **"Reparación Dependencia Municipal" ID N°812-55-L110,** cuyo llamado se efectuó mediante Decreto Exento N°202/1305/2010.

2. Las Aclaraciones que por este acto se aprueban se encuentran adjuntas y forman parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
Secplan
GORE
Página Web

CONSULTAS PROPUESTA PÚBLICA

)001351

"Reparación Dependencia Municipal"
ID 812-55-L110

1 Para la garantía de fiel cumplimiento es posible entregar vale vista o póliza de garantía?

R: se acepta Boleta de garantía o vale vista

2 Es obligación visita a terreno, se puede concretar otra visita al lugar?

R: la visita a terreno era optativa y las bases estipulan una sola visita

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL